



No. 202510130057081  
 Fecha Radicado: 21-NOV-2025 03:4  
 Destino: BELTRAN VIASUS CARLOS AUGUSTO  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---------------------------	---------	------------

<b>RESOLUCIÓN No.</b>	<b>2635</b>	<b>Fecha:</b>	<b>07-10-2025</b>
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	BELTRAN VIASUS CARLOS AUGUSTO, BELTRAN VIASUS YEIMY XIMENA
<b>Nit - CC:</b>	1032383673, 1057579309
<b>Predio Numero</b>	0102000002390901900000022 (10202390022901)
<b>Dirección Del Inmueble</b>	K 8A 21 21 AP 102
<b>Dirección De Cobro</b>	K 8A 21 21 AP 102
<b>Matricula Inmobiliaria</b>	095-94620

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los señores; **BELTRAN VIASUS CARLOS AUGUSTO, BELTRAN VIASUS YEIMY XIMENA**, identificados con **cedulas de ciudadanía Nos. 1032383673, 1057579309**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias que en la presente resolución se liquida, en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", como propietarios, poseedores, usufructuarios u otros, etc., del inmueble distinguido con el **código catastral No. 0102000002390901900000022 (10202390022901)**, folio de matrícula inmobiliaria **No. 095-94620**, y en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, **K 8A 21 21 AP 102**, de este Municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2023 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2022 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago, a la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado,



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI – IGAC, registra la dirección, K 8A 21 21 AP 102, de este Municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000002390901900000022	0	202239743	0	54	84						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 8A 21 21 AP 102							
CARLOS AUGUSTO BELTRAN VIASUS		2022 a 2025	Avalúo	\$ 69,512,000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-94620	18/02/2025	2021	29/07/2021	\$ 385,289						
Año	KM <sup>2</sup>	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sub. Bomberil	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2022	0.006	63,551,000	381,306	411,991	0	0	7,626	0	0	7,626	800,923
2023	0.006	64,575,000	387,450	261,238	0	0	7,749	0	0	7,749	656,437
2024	0.006	67,487,000	404,922	131,441	0	0	8,098	0	0	8,098	544,481
2025	0.0065	69,512,000	451,828	33,992	0	0	9,037	0	0	9,037	494,857
TOTALES		1,625,506	838,662	0	0	0	32,510	0	0	32,510	2,496,878

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MC.

\*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aqui se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los siete (7) días del mes de octubre, del año 2025.

MINELA ESTUPINAN AMAYA  
Área de Impuestos

Proyectó: Diego M. -Contratista  
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

Resolución 2635 del 7 de octubre de 2025.



Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Vr. Total:

Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-68 V.4



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 25 / 11 / 2025 15 : 56

Fecha Prog. Entrega: 26 / 11 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 13

GUIA No. 2273024688

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA		Nº. NOTIFICACION
1	2	3	1	DA / NO / AÑO / HORA	_____
_____	_____	Desconocido	2	DA / NO / AÑO / HORA	_____
_____	_____	Rehusado	3	DA / NO / AÑO / HORA	_____
_____	_____	No reside			
_____	_____	No reclamado			
_____	_____	Dirección errada			
_____	_____	Otro (Indicar cual)			

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273024688



FECHA Y HORA DE ENTREGA  
DA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:

DESTINATARIO	<b>SOX</b>	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	<b>73</b>	CIUDAD: SOGAMOSO		
	<b>SD1</b>	BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE.	
	K 8A 21 21 AP 102			
	Nombre: BELTRAN VIASUS CARLOS AUGUSTO		D.I./NIT: 1032383673	
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal: 152210273	
	País: COLOMBIA			
	email: Dato no suministrado por el cliente			

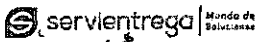


Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP N 2635 VIG 2022 a 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1  
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario: Municipio de Soğamoso, Calle 11 N 15 - 13, Soğamoso, Boyacá, Colombia

		<b>Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL</b>									
NIT 860512330-3					2197780						
<b>Información Envío</b>											
No. de Guía Envío		2273024688		Fecha de Envío		25 11 2025					
Remitente	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA					
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO									
	Dirección	CÁRRERA 11 N 15 - 13			Teléfono	3106729531					
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA					
	Nombre	BELTRAN VIASUS CARLOS AUGUSTO									
	Dirección	K 8A 21,21 AP 102			Teléfono	3106729531					
<b>Información de Devolución del Documento</b>											
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:											
DIRECCION ERRADA											
Observaciones	DIRECCION NO EXISTE										
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución						
					3	12 2025					
<b>Información del Documento movilizado</b>											
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento							
MUNICIPIO DE SOGAMOSO				COMUNICADO							
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.							
Anexos ()											
<b>Información de seguimiento interno</b>											
Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia			Fecha y Hora Elaboración Constancia							
LEIDY RODRIGUEZ				Día	Mes		Año	HH	MM		
Firma:	MARISOL ARIAS CHAVEZ			3	12	2025	8	51	2182332877		
<small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.03 08:52:00 -05:00 Reason: Servientrega Location: Colombia</small>										Número de Guía Logística de Reversa	
<b>Mensaje:</b> Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega, "Envío Original" en la página <a href="http://www.servientrega.com">www.servientrega.com</a> como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.											

BO-1CCM-CMI-F-2



SERVIENTREGA  
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 16 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCION DE ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	FECHA DEVOLUCION A REMITENTE
—	Desconocido	—	—
—	Rehusado	—	—
—	No reside	—	—
—	No reclamado	—	—
—	Dirección errada	—	—
—	Otro (Indicar cual)	—	—

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
**SOGAMOSO**  
2025  
*Omaira Montaña*  
C.C. 46.558.168  
**AUX. ADMINISTRATIVO**

GUIA No. 2182332877



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 3 / 12 / 2025 08 : 51

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182332877

DESTINATARIO	<b>SOX</b> <b>73</b>	<b>AVISOS JUDICIALES</b>		
		PZ: 1		
		CIUDAD: <b>SOGAMOSO</b>		
		BOYACA	F.P.: <b>CREDITO</b>	
		NORMAL	M.T.: <b>TERRESTRE</b>	
CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA		Cód. Postal:		
email:				

Dice Contener: 2273024688

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-S-CL-IDM-F-58 V2

Unidad de Transporte: Llave No. 25 de Abril 52001, UNITR: Llave No. 1776 de Sept. 2018.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL